

Mayo 2 de 1960

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

cia, en completo estado de abandono, sin recursos, sin personal, sin muebles y útiles indispensables, sin directivas y sin nexos de unión que hicieran desarrollar una obra social uniforme en todo el ámbito bonaerense. Comenzó así a plasmarse una estructura acorde con las necesidades, sirviendo de base las experiencias registradas en el país y en el extranjero, y previo al estudio de las más modernas concepciones técnicas en la materia, hasta llegar a la hoy Subsecretaría de Trabajo, organismo adecuado a las características económicas y geográficas de la provincia de Buenos Aires.

Además de las ya existentes, fueron creadas delegaciones regionales en Quilmes, Lomas de Zamora, Mercedes, Pehuajó, Lincoln, Olavarría, Tandil, Tres Arroyos, Pergamino, Vicente López, Necochea, Lobos y Lanús e Inspectorías en cincuenta localidades más de la Provincia.

La reseña laboral establece la cifra de 719 conflictos iniciados y 711 solucionados en 1958, con 181.947 obreros afectados y 427 conflictos iniciados con 419 solucionados y 140.064 obreros afectados, en 1959. Los conflictos individuales han sido de 28.000 a 50.431, respectivamente para ambos años, con juicios conciliados en 11.600 y 17.320; y el monto de los conflictos individuales conciliados es de pesos 4.950.000 y 45.589.347, respectivamente.

En cuanto a accidentes el total de liquidación definitiva ha sido 3.434 y 2.865 para 1958/59; y las libretas otorgadas a menores, suman para los dos años 10.524. Se rubricaron 16.362 libros; 1.010.949 planillas; 275.434 tarjetas de jornales y 127.587 sobres de recibo.

En lo que se refiere a la policía del trabajo, se realizaron 5.100 inspecciones en 1958 y 15.507 en 1959, constatándose respectivamente la existencia de 576 y 2.346 infracciones.

## MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

De grandes consecuencias son los problemas que debe encarar el Ministerio de Asuntos Agrarios, pues su existencia proviene de las actividades agrícola-ganaderas que son factor principalísimo para el desarrollo y consolidación de nuestra economía provincial y nacional.

La trascendencia de la obra a realizar queda evidenciada con sólo poner de manifiesto que en los rubros más importantes de la agricultura, nuestra Provincia produce más del 50 % del total del país, y los provenientes de la ganadería alrededor del 30 %.

La actividad del Ministerio ha sido encaminada hacia la incrementación, protección y defensa de la producción agropecuaria, con miras a lograr la estabilidad y mejoramiento económico de nuestros productores del campo.

La influencia que la producción agropecuaria tiene sobre la renta nacional y muy especialmente en la obtención de divisas necesarias para su desarrollo, hace que debamos poner —tal como lo hemos expresado en distintas oportunidades— el principal acento en la necesidad de incrementar la producción, estancada durante los últimos 25 años, mientras que la población de la Provincia y del país se han duplicado.

El Poder Ejecutivo tiene la convicción de que la realización de toda obra de gobierno encaminada a la realización de una reforma agraria consistirá en la entrega de tierras a los productores que no disponen de ella pero siempre condicionada a la promoción de la técnica agraria, a la difusión de la enseñanza por medio de las escuelas agrarias y por el permanente e ininterrumpido trabajo de gabinete y laboratorio que permitirá llevar al campo el aporte de la ciencia y de la técnica y con él la transformación de la rutina en conocimientos científicos aplicados a la explotación agropecuaria.

En tal sentido hemos expuesto reiteradamente nuestro pensamiento. Nos remitimos especialmente a la exposición formulada en Rojas, durante el congreso agrario.

Llegaremos a conseguir de cada agricultor un técnico.

La tierra erosionada y erosionable se convertirá en suelo fructífero, la desolación forestal se convertirá en bosque productivo y el agua desaprovechada y perturbadora se cambiará en agente indispensable para el incremento de la producción.

Con ello conseguiremos realizar una obra efectiva y contribuiremos a transformar la estructura económica, social o rural de la Provincia.

Ese aporte técnico permitirá al ganadero o agricultor disponer de mayores posibilidades económicas y con ello aumentar el límite de sus necesidades o sea que reclamará todos los medios indispensables para vivir sin estrechez y tener a su disposición todos aquellos elementos que sin razón, solamente detenta el hombre de ciudad.

Por ese modo y en esa forma se combatirá indirectamente las de el urbanismo.

La tecnificación deberá orientarse hacia la conservación de los recursos naturales y a la defensa y protección de los factores que condicionan a la producción, estimulando al interés individual pero sin desmedro de la utilidad común.

Creemos sin duda alguna que la riqueza agropecuaria de la Provincia es patrimonio de su pueblo y que si ese interés no se lo vincula y armoniza con el interés individual de los productores, no se conseguirá afianzar la justicia en el orden rural.

En tal sentido se ha concretado la celebración de un convenio entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata con el propósito de concretar definitivamente la unión de técnicos y científicos con los funcionarios y hombres de gobierno, estrechando en la medida de lo posible las relaciones entre la ciencia y la explotación rural y conseguir por ese medio difundir la enseñanza técnica aprovechando los elementos y recursos disponibles, para que la Universidad brinde su apoyo y ponga en evidencia sus méritos en una acción efectiva de política agraria.

Demás está decir que no podrá ser ajeno a ello el aporte valioso de la Comisión de Investigación Científica de la provincia de Buenos Aires a quien se recabará su colaboración para conseguir la realización de planes que cristalizarán en mancomún esfuerzo.

La obra a realizar será fecunda y no podrá desalentarnos el mayor o menor tiempo que exija su realización, por cuanto ella será una obra permanente, que irá dejando sus resultados benéficos a medida que su desenvolvimiento permita aunar el esfuerzo y los

Mayo 2 de 1960

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

conocimientos de los hombres del campo, de los técnicos, de los investigadores y universitarios.

Desde el año 1937, fecha de creación del Instituto Autárquico de Colonización, hasta el año 1943 inclusive, pasaron a poder del Estado bajo la vigencia de la ley N° 4.418, 21 campos con una superficie total de 123.618 hectáreas aproximadamente; desde el año 1949 hasta 1954 inclusive, 20 campos con una superficie aproximada de 111.622 hectáreas, para ser adjudicadas bajo el régimen de la Ley de Colonización número 5.286; desde el año 1958 al 1960, 10 campos con una extensión de 103.996 hectáreas aproximadamente bajo las leyes números 4.699 y 6.264.

De lo expuesto surge claramente que en sólo los dos últimos años se han incorporado por distintos medios al proceso de la colonización 103.996 hectáreas que representan el 50 %, aproximadamente, de lo afectado a partir del año 1937 al 1958.

Fue y es preocupación principal del Poder Ejecutivo someter cuanto antes a la colonización los inmuebles últimamente adquiridos y aquellas fracciones libres, remanente de colonias ya formadas, a cuyo efecto se practicó la subdivisión de los campos "La Ventura", "San Salvador del Valle" y "La María Carlota" y de los sectores desocupados de las colonias "La Capilla", "Laguna de los Padres", "Parque Pereyra Iraola", "7 de Marzo", "Presidente Rivadavia", "Manantiales" y "El Pincén", por un total de 30.613 hectáreas que formaron 214 lotes. Dichas parcelas, como asimismo otras 78 correspondientes a diversas colonias, fueron tasadas a fines de su posterior adjudicación.

Los llamados a concurso de ofrecimiento de lotes, comprendieron 14 colonias con un total de 325 lotes que hacen 41.260 hectáreas.

Al respecto, y como índice elocuente del interés y la necesidad de tierras que se aprecia en las distintas zonas de la Provincia, cabe destacar que para esos 325 lotes se presentaron 3.743 peticionantes.

En este período se han efectuado adjudicaciones en 7 colonias con un total de 178 lotes y una superficie de 12.605 hectáreas. Con respecto a este rubro cabe destacar que la Colonia "La Ventura" donde se presentaron alrededor de 900 aspirantes para optar a 47 lotes que se ofrecieron públicamente, ya fue adjudicada, encontrándose sus adjudicatarios en plena tarea de organización de sus predios y preocupados ya en la construcción de sus viviendas y otras mejoras.

En cuanto a los otros campos de reciente incorporación al patrimonio fiscal —"San Salvador del Valle" y "La María Carlota"— se encuentran en adelantado trámite de adjudicación.

En cambio los campos "San Francisco y otros", en el partido de Rauch, también expropiados para someterlos al régimen de colonización, su proceso de planificación se encuentra demorado en virtud de inconvenientes apreciados en el terreno, que motivaron la modificación de la ley original.

En lo atinente a las fracciones libres, componentes de otras colonias —a las que ya se hiciera mención— merece indicarse que se han adjudicado o están en su proceso final la totalidad de las mismas.

Así, por ejemplo, se ha dado solución integral al problema existente por largo tiempo en la Colonia "Calangueyú" en el partido de Necochea, donde se ha superado la situación legal que afectaba a

varios ocupantes, los cuales encuadrados ahora en las prescripciones legales en la materia, fueron favorecidos con la adjudicación de parcelas que trabajaban.

En la Colonia "Laguna de los Padres" y en "La Capilla" orientadas ambas a explotaciones de carácter intensivo, se realizó una primera adjudicación, estando en vísperas de concretarse otra, con lo cual se cubren totalmente los lotes de las mismas, que por largo tiempo estuvieron sustraídos a su explotación racional no obstante el crecido número de elementos necesitados, interesados y capacitados para desarrollar actividades de esa naturaleza.

En el mismo orden de cosas hay que señalar la acción encarada en las colonias "Sarandí", "Parque Pereyra" y "San Adolfo".

La primera de ellas se expropió en 1951, se tomó posesión en el año 1954, y nada se realizó en concreto hasta el período que referimos. Por el contrario, durante el Gobierno Provisional los expropietarios de las distintas fracciones que componen esa colonia iniciaron y encaminaron con posibilidades de éxito, el desestimiento de las expropiaciones efectuadas, pero las autoridades del Gobierno Constitucional analizaron la gestión y resolvieron mantener firmes las expropiaciones originarias. Aclarado así el panorama legal pertinente, el Ministerio adoptó de inmediato las providencias del caso para planificar esas tierras a los fines de su adjudicación. En tal sentido están en plena ejecución trabajos de mensura y relevamiento de hechos existentes indispensables para realizar el planeamiento agronómico integral del campo, que se llevará a cabo inmediatamente de logrados los antecedentes topográficos referidos.

En el parque "Pereyra Iraola" sobre una fracción de 175 hectáreas se han planificado 21 lotes de aproximadamente 6 hectáreas para cultivos hortícolas y de 12 hectáreas para explotación granjera que se adjudicaran por concurso en arrendamiento mediante convenios especiales por un lapso de 10 años con opción, de común acuerdo entre las partes, por otro período igual.

A efectos de exigir la residencia del colono en los lotes a arrendar y permitir que el mismo viva con su familia confortablemente, se está constituyendo en cada parcela una vivienda tipo económico.

Otra fracción colindante de 490 hectáreas se proyecta adjudicarla sobre la base del mismo criterio precedentemente expuesto, habiéndose iniciado ya la tramitación pertinente para la construcción de 50 nuevas viviendas.

El establecimiento "San Adolfo", de 10.110 hectáreas, ubicado en el partido de Villarino, dentro del valle inferior del río Colorado, fue adquirido por el ex Instituto Autárquico de Colonización, en 1947.

De esa extensión únicamente fueron adjudicadas 884 hectáreas en agosto de 1954, que están ocupadas por 33 colonos que realizan bajo riego explotaciones hortícolas-frutícolas.

Si bien es cierto que el campo "San Adolfo", se encuentra ubicado en el valle inferior del río Colorado y en una de las mejores zonas por sus características ecológicas para efectuar explotaciones de regadío, éste no ha podido llevarse a cabo en condiciones convenientes, debido a que el problema hidráulico del valle no ha sido resuelto. Las ejecuciones posteriores de los canales de riego, lo mismo que las obras de desagüe, en este momento en plena ejecución, demoraron todos los intentos de colonización de regadío, pues la planificación

no podía realizarse en formas parciales sino que había que encararla en forma integral no sólo en lo referente al campo en sí, sino que debía estar vinculado con red de riego y desagüe de la zona de influencia.

Mientras el campo "San Adolfo" constituyó una sola unidad, con sistema de explotación agropecuaria en su mayor extensión, la red de canales internos abastecidos por el canal "San Adolfo", "El Fortín" y "Mayor Buratovich", cumplía su misión satisfactoriamente. El primer intento de colonización de regadío llevado a cabo en forma parcial sobre 884 hectáreas, sirvió de ejemplo y de experiencia para establecer definitivamente que la planificación integral del campo debía encararse cuando el canal Unificador III entrara en funcionamiento y los canales "San Adolfo" y "El Fortín", trabajaran con la capacidad acorde con las superficies que dominan. Asimismo era necesario contar con los colectores de desagüe para evitar los ensaltramientos a que están expuestos los suelos sometidos a riego en esas zonas.

Solucionado en parte el problema hidráulico a que nos hemos referido a fines de 1958, se reanudan los estudios tendientes a planificar integralmente el campo "San Adolfo" para dedicarlo a las explotaciones de regadío.

Para ello, por intermedio de sus departamentos técnicos, se procedió al llamado a concurso de ingenieros civiles e hidráulicos para realizar conjuntamente con los ingenieros agrónomos de este Ministerio, el proyecto respectivo. Los trabajos fueron adjudicados y se hallan en plena ejecución, los cuales fueron autorizados por decretos números 87 y 88, de 1960.

Una vez finalizados dichos trabajos técnicos estimados en el corriente año, se programarán y ejecutarán las obras básicas de riego y desagüe para posteriormente y por etapas, encarar las realizaciones complementarias y las adjudicaciones que permitirán someter a la explotación de regadío, aproximadamente 8.000 hectáreas.

Constituida por ley la Corporación de Fomento del Río Colorado, las obras de riego de su valle se incrementarán mediante el concurso y control de ese nuevo instituto.

Con el propósito de crear las condiciones propicias para lograr el mejor aprovechamiento de las tierras sometidas a colonización, se está estudiando un plan de trabajo tendiente a ejecutar obras de canalización y desagües de varias colonias que presentan periódicamente el serio problema de las inundaciones. Al presente se ha concretado la realización de estudios técnicos en la colonia "Manantiales", ubicada en el partido de Chascomús.

La Provincia tiene en el Delta del Paraná, unas 80.000 hectáreas de tierras fiscales, la mayor parte de las cuales se encuentran alejadas de los cursos navegables y su entrega a pequeños productores, sólo podría concretarse si se realizaran costosas obras hidráulicas, cuyo estudio se ha encarado por intermedio de la Dirección de Hidráulica de la Provincia.

La colonización de las tierras fiscales del Delta del Paraná, se ha realizado por intermedio de sufridos y esforzados productores que han ocupado las mismas en calidad de intrusos, incorporando cuantiosas mejoras. Esto ha obligado al Estado, en diversas ocasiones, a dictar leyes que regularizaron estas situaciones de hecho.

Desde el año 1958 y bajo el imperio de la Ley número 5.782, se adjudicaron 120 lotes en venta y 360 lotes con promesa de venta. Es por el mismo motivo antes citado, que en la Ley número 6.263, recientemente sancionada, se ha insertado un capítulo, tendiente a regularizar la situación de cientos de intrusos, que con su audacia y su trabajo, convierten estos eriales en verdaderos jardines que contribuyen a cimentar el potencial económico de nuestra Provincia.

**Es oportuno hacer notar que la Provincia no dispone de otras tierras fiscales que las mencionadas.**

### Las colonias

Un aspecto que ha merecido especial preocupación por parte de este organismo, se refiere a la provisión de elementos necesarios para posibilitar el normal desenvolvimiento de las colonias. La adquisición de material de alambrado para la delimitación de lotes y accesos, de máquinas viales para la construcción y mantenimiento de las calles, de equipos de dragado y limpieza de canales y de las movildades automotrices para las colonias, implica contar indispensablemente con recursos que, aun voluminosos, no deben retacearse, por ningún concepto. El Ministerio de Asuntos Agrarios, consecuente con este principio y atendiendo a las necesidades más inmediatas, ha invertido, por concurso licitatorio, en tales rubros, más de pesos 25.000.000 moneda nacional, durante los últimos dos años.

En otro orden de cosas ese organismo, persuadido de la importancia y gravitación que encierra y proyecta la casa-habitación comfortable en la vida cotidiana del colono, ha gestionado y obtenido, merced al convenio suscripto oportunamente con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, préstamos a los adjudicatarios por la suma de más de pesos 21.000.000 moneda nacional, destinados a la construcción de viviendas. Asimismo, y siempre dentro de los ejercicios en consideración, se han concedido créditos por algo más de pesos 2.000.000 moneda nacional, para incorporación de mejoras necesarias a la explotación de los lotes.

Un problema de antigua data y que se renueva, lo constituyen los "Cascos" de los ex campos en los que en el proceso colonizador se ubican las administraciones de las colonias.

Esos cascos, compuestos por numerosos y valiosos bienes, rodeados de extensiones apreciables de tierra, no se les ha podido dar destino útil y definitivo, no obstante los numerosos intentos concebidos en tal sentido, y, consiguientemente, ocasionan pronunciadas erogaciones no compensadas satisfactoriamente.

La Ley Orgánica número 6.264, de reciente sanción, creando el Instituto Agrario, permitirá, por su aplicación, resolver radicalmente esta situación.

En lo que respecta al cumplimiento de esta ley, cabe mencionar que el Poder Ejecutivo ya ha designado a los directores oficiales del instituto y ha convocado a las distintas asociaciones agrarias para que prepongan sus representantes en la forma establecida en la misma.

De un estudio realizado en la colonia "Nueva Plata", del partido de Pehuajó, que está integrada por 45 lotes, se pudo constatar los

Mayo 2 de 1960

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

beneficios que reporta el régimen de la colonización, que para ilustración de la Honorable Legislatura haré conocer:

Ex propietarios: número de familias 7, población total 26, casa-habitación 6, galpones 2, vacunos 8.620, ovinos 40, equinos 300, porcinos, aves de corral, leche producida, trigo, avena, cebada, centeno, maíz, girasol y frutales, no se producían, forrajeras 2.822 hectáreas, forestales 3.500 plantas. Adjudicatarios colonos: número de familias 45, población total 273, casa-habitación 43, galpones 40, vacunos 9.762, ovinos 1.255, equinos 726, porcinos 1.056, aves de corral 7.972, leche producida 1.729.627 litros, trigo 1.021 hectáreas, avena 404 hectáreas, cebada 596 hectáreas, centeno 301 hectáreas, maíz 167 hectáreas, girasol, 236 hectáreas, forrajeras 3.192 hectáreas, frutales 3.880 plantas y forestales 70.570 plantas.

Estos halagüeños resultados que he expuesto precedentemente, se reproducen, sin excepción, en todas las colonias creadas por la Provincia.

Para finalizar con la parte relacionada con la colonización, el Poder Ejecutivo informa a la Honorable Legislatura que existen numerosos campos cuyo juicio de expropiación no ha finalizado, motivo por el cual, a sus colonos adjudicatarios no se les ha podido extender la escritura traslativa de dominio, a pesar de haber cumplimentado en todos sus términos los requisitos exigidos por la Ley de Colonización a los cuales se encuentran sometidos.

Dichos campos son:

"El Pincén" —Caseros— de 15.917 hectáreas, total 135 lotes; "Nueva Plata" —Pehuajó— de 8.617 hectáreas, total 48 lotes; "El Arazá" —Lincoln— de 4.220 hectáreas, total 66 lotes; "Manantiales" —Chascomús— de 7.994 hectáreas, total 38 lotes; "El Morito" —Lincoln— de 4.031 hectáreas, total 28 lotes; "La Belén" —Chascomús— de 5.559 hectáreas, total 44 lotes y "El Mate" —Trenque Lauquen— de 4.800 hectáreas, total 24 lotes.

### Conservación de la fauna

Particular interés ha merecido la conservación de los recursos naturales renovables, representados por la caza y pesca en el ámbito provincial.

Dos leyes vigentes, la 5.781 y 5.786, fijan la norma en lo que a pesca y caza se refiere y acorde con ellas se modernizaron o complementaron las reglamentaciones, para hacerlas vivas y efectivas.

El régimen de explotación —criticado muchas veces por algunos sectores— de ninguna manera constituye un peligro actual o futuro para la riqueza íctica de las aguas interiores; por el contrario, el trabajo racional obliga a una extracción equilibrada y permanente de las distintas especies que conviven en río y lagunas, impidiéndose la pesca exclusiva de una especie determinada, lo que sí significaría un serio riesgo para la bioeconomía lacustre o de ríos y arroyos.

Los permisos de pesca acordados para la explotación comercial en aguas fiscales, se han mantenido prácticamente invariables en lo que hace a superficies de espejo de agua útil sujetas a explotación, pero puede consignarse que el volumen extraído acusa incremento como consecuencia de las mejores condiciones de repoblación en los distintos ambientes.

En el estuario del río de la Plata se ha ejercido, de hecho, la función que de derecho corresponde a la Provincia, acordando también permisos de pesca destinados a consumo.

La industrialización de peces de agua dulce, motivó especial consideración del Poder Ejecutivo. Ante la liberación acordada por vías de un amplio decreto nacional, era del caso de contemplar la situación particular de las seis fábricas ubicadas en jurisdicción provincial que, ante la prohibición existente con anterioridad, hubieran quedado en una situación de evidente desmedro con respecto a industrias similares de las demás provincias.

Este temperamento criticado por los sectores deportivos y resistido por los sectores industriales, hoy se halla avalado por el mismo servicio nacional que propició el decreto de liberación, al aconsejar a los gobiernos provinciales medida en el otorgamiento de concesiones y restricciones en la captura de peces.

Lo expuesto con anterioridad, no excluye el interés del Poder Ejecutivo por la pesca deportiva. Esta actividad recreativa que cuenta con numerosos adeptos en el territorio provincial, tiene todo el auspicio de los servicios especializados y es propósito de este gobierno poner a disposición de los pescadores deportivos, en forma progresiva, la mayor parte de las aguas interiores para la práctica del deporte, sobre todo aquellas que cuentan con mayores comodidades en lo que hace a vinculación vial y ferroviaria.

Se hace necesario definir de una vez la situación jurídica de las aguas superficiales en lo que hace dominio y jurisdicción de Estado y el ejercicio pleno de sus derechos, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Código Civil.

Las lagunas fiscales están en trance de desaparecer en un 75 %, por una ley biológica natural y solamente la Provincia, en su calidad de propietario, según claros preceptos del Código Civil, está en condiciones de revitalizarlas en base a su potencial económico y a la capacidad de sus técnicos especialistas en la materia, pero es necesario interesar también en estos problemas a las autoridades comunales, entes fundamentales de nuestro régimen federal eminentemente democrático.

La recuperación de las aguas interiores, se ha concretado en la intensificación de siembras y resiembras de alevinos de pejerrey en distintos ambientes, produciéndose alrededor de 4.500.000 ejemplares en las instalaciones de Chascomús, que fueron distribuidas en un 75 % en aguas de uso público y el resto comprado por particulares para poblar o mejorar sus lagunas. Un convenio concertado con los servicios nacionales de piscicultura, contribuyó a difundir 109.000 percas y 80.000 truchas en ríos y arroyos de la zona de Sierra de la Ventana.

Paralelamente no se ha descuidado la lucha contra las hidrófitas invasoras en aguas de uso público. Las condiciones generales motivadas por el exceso de caudal resultante de un período de lluvias intensas contribuyó a que este problema se mantuviera estacionario sin agudizarse el mismo.

El aprovechamiento de la materia de pesca incluye, asimismo, la extracción de la almeja amarilla en el litoral atlántico bonaerense. Por ley dictada por Vuestra Honorabilidad, que lleva el número 5.970, rige una veda para la explotación comercial hasta el año 1969.

La medida precautoria convalidada por la ley, ha dado sus frutos y así lo acreditan los exhaustivos estudios técnicos realizados, comprobándose un sensible aumento de la repoblación de la especie, que incluso ha sido repoblada en lugares donde desde hace largos años había desaparecido.

El Poder Ejecutivo someterá a consideración de Vuestra Honorableidad, los antecedentes necesarios que fundamentan la sustitución de la ley vigente por un régimen de explotación totalmente racional, concordante con un plan de reinversiones de mejoramiento a realizar por los futuros concesionarios, que garantice para el futuro el uso correcto de este recurso y no sólo su supervivencia, sino también su acrecentamiento.

La caza deportiva ha sido autorizada con el fundamento de un análisis técnico, previo a cada habilitación, como caso único en el país.

Esa tecnificación ha significado que pese a la caza masiva realizada durante periodos de noventa días anuales, no se acusa una disminución en la fauna volátil sino que, por el contrario, se aprecia año a año, una firme y progresiva consolidación y aumento que garantiza su existencia en lo por venir.

En igual forma se ha encarado la estimación del daño potencial de las especies depredadoras de la ganadería (zorro, puma y jabalí), en particular en los partidos más australes del territorio provincial.

Y en este caso se ha puesto en juego la acción mancomunada del Estado y de los productores de la zona. Cumplida la etapa técnica y valorado el daño, se constituyeron comisiones locales de lucha contra especies depredadoras de la ganadería, efectuándose aportes de dinero, en sumas iguales, por parte de los productores, que lo realizan en función de la superficie de sus explotaciones, y el Estado.

Toda esta tarea vinculada con la vida silvestre de nuestra Provincia, se reflejó también en numerosos trabajos técnicos-científicos, varios de ellos de gran envergadura, que contribuyen a un mejor conocimiento de las riquezas naturales.

Por otra parte, no puede este Poder Ejecutivo, dejar de destacar la interesante labor informativa y de coordinación y divulgación realizada especialmente durante 1959, traducida en congresos, mesas redondas, con la colaboración del Ministerio de Educación, para interesar a la infancia, e incluso a los docentes, en las prácticas conservacionistas.

### Agricultura

Es alarmante para nuestra producción agropecuaria las cifras correspondientes a la variación de los rendimientos que se han observado en nuestros principales cultivos en relación a otros países, como Canadá, Estados Unidos, México, etc. Por ejemplo, en lo que se refiere a maíz, mientras en la Argentina se ha producido una disminución de alrededor de un 10 % en el promedio de los rendimientos de la zona maicera, comparado con los años de preguerra en los Estados Unidos, el aumento ha sido superior al 50 %. A partir de 1933, en dicho país se nota un incremento asombroso en los rendimientos del cultivo de esta especie, ocasionado principalmente por la incorporación de híbridos comerciales que superan ampliamente el rendimiento de las antiguas variedades. La técnica del manejo

del suelo, la mecanización y la aplicación de abonos, han influido notablemente en el aumento de estos rendimientos tecnológicos adquiridos en las estaciones experimentales y laboratorios agrícolas.

Las labores agrícolas en la explotación racional del suelo, han alcanzado un grado tal, que el esfuerzo indispensable para lograr un incremento en el resultado final, debe apoyarse en la experiencia y las normas a seguir, ser provistas por los técnicos que trabajan en estaciones experimentales y laboratorios.

El Ministerio de Asuntos Agrarios tiene en el interior de la Provincia campos experimentales que han desarrollado una acción intensa al servicio de la técnica de la producción. Estos establecimientos se dedican especialmente al estudio y solución de los problemas agrícolas que se presentan en sus zonas de influencia y son las chacras experimentales de Barrow, Iraizos y estaciones experimentales de forrajicultura de Bellocq y Manantiales, de Chascomús; la estación central de fruticultura de Mercedes y las estaciones demostrativas de fruticultura de "La Colmena" en Chacabuco, la de Cazón y el Delta y la estación de horticultura del parque Pereyra Iraola.

Los trabajos que se realizan en los establecimientos señalados precedentemente, propenden al mejoramiento de cereales y oleaginosos y ensayos de forrajeras (gramíneas y leguminosas).

El trabajo de mejoramiento, la labor silenciosa y constante, ha sido incrementado en los últimos dos años mediante la realización de numerosos cruzamientos, que se refleja en la actualidad, en la ampliación que ha debido producirse en el campo experimental, elevándolo a 9.000 parcelas. Se mejoran especialmente trigo (candeal) y pan, avena, cebada (forrajera y cervecera) y lino.

La semilla proveniente de las nuevas variedades se multiplica y es luego destinada a la venta en cantidades limitadas a los productores. También se entrega a los multiplicadores particulares, para que la difusión sea suficientemente rápida y amplia y pueda llegar, a la brevedad, a todos aquellos que desean incorporarlas a sus cultivos.

La producción de semillas puede sintetizarse en las cifras que a continuación se concretan:

Año 1958/59: Trigo (diversas especies), 341.000 kilogramos; avena (diversas especies), 85.000 kilogramos; Cebada (diversas especies), sin producción; Lino (diversas especies), 83.000 kilogramos.

Año 1959/60: Trigo (diversas especies), 217.800 kilogramos; Avena (diversas especies), 48.000 kilogramos; Lino (diversas especies), 33.000 kilogramos; Cebada (diversas especies), 102.000 kilogramos.

La disminución que se advierte en el rendimiento del período 1959/60, fue motivada por la intensa sequía que soportó la zona donde se encuentran ubicados los establecimientos mencionados.

Las estaciones experimentales tienen a su cargo, además del estudio y solución de problemas agrícolas generales, el mejoramiento del cultivo de papa en la zona de Miramar, donde esta labor se encamina a la obtención de nuevas variedades, ensayos de labores culturales y tratamiento de los cultivos para lograr un aumento en la sanidad de las plantas y de los tubérculos.

A partir de 1958 se incrementó hasta una superficie de 12 hectáreas, la realización de ensayos en remolacha azucarera, como consecuencia del interés puesto por diversas entidades y por el Ministerio

Mayo 2 de 1960

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

de Asuntos Agrarios para la difusión de este cultivo y el estudio de la implantación de ingenios en la provincia de Buenos Aires. Estos ensayos confirmaron lo previsto en base a las experiencias que durante 10 años efectuó la chacra de Iraizos, en el sentido de que el cultivo de la remolacha azucarera puede tener un futuro amplio en el Sudeste de la provincia de Buenos Aires.

En 1959 se ha comenzado un intenso trabajo de mejoramiento, buscando resistencia a esta grave enfermedad del "tizón tardío" mediante cruzamiento de variedades resistentes con otras de alto rendimiento, que seguramente aunque en un lapso más o menos prolongado, conducirán a aumentar la productividad del cultivo de papa.

En materia de forrajicultura las tareas consistieron principalmente en el estudio de una amplia colección de especies forrajeras; la realización de ensayos con las especies y variedades más promisorias y la multiplicación, en cierta escala, del material adaptado. Fueron ensayadas numerosas mezclas de diversas especies, para determinar las mejores combinaciones en el establecimiento de praderas permanentes. Un capítulo interesante desarrollado, ha sido el estudio de los efectos de la aplicación de herbicidas selectivos a cultivos de cereales y de forrajeras.

Estos establecimientos experimentales prestan asesoramiento directo a los productores de las respectivas zonas, mediante el concurso de sus técnicos.

Dada las características particularísimas que tiene la zona de la cuenca del Salado y con el propósito de una incrementación al máximo de sus posibilidades económicas, el Ministerio de Asuntos Agrarios ha establecido en su zona de influencia un centro de estudio que se dedique al manejo de las pasturas naturales y a la implantación de cultivos forrajeros.

La tarea encarada ha sido la base del ordenamiento del material y cultivo de algunos lotes con parcelas experimentales.

El principal inconveniente presentado, ha sido la inundación producida por aguas pluviales, que afectó a la zona durante un lapso prolongado.

La demanda siempre creciente del extraordinario mercado interno que significa la Capital Federal y zona conurbana, como asimismo la Provincia, y las favorables condiciones edáficas y climáticas para el desarrollo de los cultivos frutícolas y hortalizas, han llevado al Ministerio a intensificar los trabajos de experimentación del material fitotécnico en frutas y hortalizas, tratamientos culturales, aplicación de abonos y plaguicidas; y multiplicación de semillas hortalizas y de plantas frutales de nuevas variedades a incorporar al gran cultivo, que son destinadas a los productores.

Es de destacar, especialmente, el convenio celebrado entre la citada Secretaría de Estado y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (aprobado por Decreto número 1.102/60) mediante el cual la Provincia de Buenos Aires se incorporó al desarrollo del Plan Nacional de semillas hortalizas.

El aporte de nuestros establecimientos (Pereyra Iraola y Mercedes) ha consistido en el ensayo de todo el material hortícola difundido y a difundirse por intermedio del Plan y la multipli-

cación en considerable escala de las semillas de especies y variedades que son luego entregadas a los productores por la Comisión Nacional creada al efecto.

En lo que se refiere a especies frutícolas, se han incrementado las colecciones pomológicas y de frutales de carozo con nuevas introducciones. Se realizaron, al mismo tiempo, observaciones fenológicas y trabajos y tratamientos para evitar la acción de los agentes patógenos que atacan las plantas frutales.

Las estaciones demostrativas proveyeron, libre de cargo, a los productores del Delta que se vieron damnificados por las inundaciones de los años 1958 y 1959, de 30.600 plantas. También se entregó a Instituciones de bien público (Escuelas primarias, Hospitales, Escuelas Agrarias, etc.) numerosos ejemplares y los frutos provenientes de excedentes de trabajos de experimentación.

Un curso de perfeccionamiento frutícola se llevó a cabo en la Estación Central de Fruticultura de Mercedes, a partir de julio de 1959, en colaboración con la municipalidad del partido.

Como en la mayoría de los establecimientos agrícolas de nuestra Provincia, se viene realizando una explotación avícola rudimentaria, con razas indefinidas, el Ministerio de Asuntos Agrarios ha encaminado su acción procurando el mejoramiento de planteles en las razas Leghorn, Rhode, Plymouth, barriado y New Hampshire, mediante la incorporación periódica de reproductores probados como transmisores de buenas características a fin de incrementar la postura y la calidad y cantidad de las carnes.

Se han realizado numerosas reuniones y exposiciones con la finalidad de hacer conocer a los productores, interesados en incorporar a sus planteles reproductores provenientes de criaderos de reconocida jerarquía, los adelantos experimentados en la materia.

En materia de apicultura, la actividad cumplida ha sido efectivizada mediante la atención, evacuación de las consultas técnicas de los productores y una acción extensiva y de sanidad en los centros apícolas de importancia de la Provincia; Rojas, Alberti, El Dorado, Vedia, etc.

En lo que a la Apicultura se refiere, se fomenta la cría y multiplicación de reinas de alta selección, que son posteriormente remitidas a los productores cumpliendo así con una intensa y efectiva labor de fomento. En el último año se ha enriquecido el material original, con la introducción de 23 reinas provenientes de los mejores criaderos de los Estados Unidos.

El Ministerio se vio abocado durante el año 1959 al problema que representa para la Provincia la aparición de una nueva enfermedad para el país, que diezma los colmenares en breve tiempo. Al recibirse las noticias de los graves perjuicios que sufren los productores, los técnicos apícolas estudiaron a fondo el problema y lograron aislar y determinar el agente causal de la enfermedad conocida como "Loque".

De inmediato se inició una intensa campaña destinada a lograr que los productores hicieran los tratamientos preventivos para evitar la difusión del mal y al mismo tiempo comenzaron los ensayos para lograr éxito en el ataque al parásito, mediante el uso de antibióticos efectivos.

Mayo 2 de 1960

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Con tal motivo el Poder Ejecutivo ha emitido un decreto incluyendo medidas de control dentro de la Ley de Policía Sanitaria de la Provincia.

### Sanidad Vegetal

Siendo la agricultura una de las principales actividades de nuestro país y representando el área sembrada en nuestra provincia el 55 % aproximadamente del total de la República, surge claramente la enorme importancia y trascendencia que adquiere la aplicación de los principios técnicos que la sanidad vegetal ha consagrado para defender esa extraordinaria fuente de recursos.

Por ello, el Ministerio no ha escatimado esfuerzos para preservar los cultivos de su jurisdicción, procurando en una primera etapa inculcar en el productor agropecuario la conciencia de que su propia actividad para combatir las plagas, es el factor que logra el índice más elevado de control en las causas adversas que diezman la producción.

Es en esta primera etapa que dicho organismo, llevó a cabo directamente tareas de lucha utilizando los recursos propios del Estado, y que se concretaron en acciones contra la tucura en especial, vizcachas, pulgón verde, isoca y varias otras plagas depredadoras de la agricultura.

Sucedió un período de campañas semioficiales, consistentes en la provisión por parte del Estado de todos los elementos, menos los plagulcidas que corrían por cuenta del propio interesado.

Es del caso significar que los elementos y equipos que el Ministerio posee y que fueron utilizados en el primer período evolutivo (lucha directa) serán empleados en tareas de investigaciones, relevamientos de desoves de tucuras, de vizcacheras, etc., para ciertas eventualidades (como nuevas plagas o agudización de alguna conocida), campañas demostrativas en zonas de la provincia poco desarrolladas con respecto a la lucha contra las plagas y establecer un servicio de daños que causan a la agricultura, con el cual se extraerán datos de importancia capital relacionados con la economía general del Estado.

Grandes cantidades de productos pesticidas para el control de las plagas agrícolas, aparecen a diario como conclusión de investigaciones que se efectúan en los principales países del mundo y el Ministerio de Asuntos Agrarios experimenta los mismos en el laboratorio y el campo, para aconsejar, por intermedio del Servicio de Extensión, aquellos que signifiquen progreso técnico y económico para nuestra agricultura.

### Ganadería

La ganadería constituye junto con la Agricultura, uno de los pilares más importantes sobre el cual se sostiene la economía de nuestro país; es por ello, que en este rubro al igual que en el de Agricultura, el Gobierno se ve en la necesidad de no escatimar esfuerzos y así lo ha hecho, para mejorar los planteles ganaderos y por lógica consecuencia combatir y prevenir las enfermedades que puedan afectarlos, considerando la grave incidencia que su descuido podría traer aparejado para la economía provincial y nacional.